

MANDAMIENTO DE PAGO No. 870685

San José de Cúcuta, miércoles, 04 de diciembre de 2019

De acuerdo con la Resolución de Liquidación Oficial No970685 de fecha miércoles, 24 de agosto de 2018, debidamente ejecutoriada según Constancia de Ejecutoria de Obligación Tributaria del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización expedida el lunes, 01 de enero de 2020 por el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la Secretaría de Despacho Área Dirección de Hacienda, el (los) contribuyente (s) CACERES ERAZO BENILDA, propietario (s) del Predio con registro catastral No 011002300018000 ubicado en A 6 18 06 BR EL SALADO del Municipio de San José de Cúcuta, le debe(n) al Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890 501 434-2, la suma de: Un millón cuarenta y cinco mil cuatrocientos PESOS (\$1,045,400.00) por concepto del Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 19/09/2019 12:00:00 a.m. más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

Dicha obligación dineraria es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el artículo 576 del Acuerdo 040 de 2010, para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo, artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, se obtenga su pago.

El Subsecretario de Despacho Área de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción coactiva, y está facultado para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo dispuesto en los artículos 1º, 573º y 574º del Acuerdo 040 de 2010.

Por lo antes expuesto, este Despacho

RESUELVE

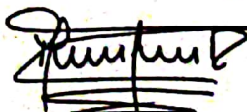
PRIMERO: Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los) Contribuyente (s) CACERES ERAZO BENILDA, propietario(s) o poseedor(es) del Inmueble de la referencia catastral No. 011002300018000 por la suma de: Un millón cuarenta y cinco mil cuatrocientos PESOS (\$1,045,400) por concepto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 2014, más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

SEGUNDO: Advertir a el (los) Propietario (s) CACERES ERAZO BENILDA, que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 582º del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 583º del acuerdo 040 de 2010.

TERCERO: Ordenese Citar a el (los) CACERES ERAZO BENILDA, Propietario(s) del predio No. 011002300018000 ubicado en A 6 18 06 BR EL SALADO para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

CUARTO: Liberese los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



MARTHA LILIANA RODRIGUEZ REMOLINA
Subsecretaria de Despacho
Área Gestión Recuperación de Cartera

ALCALDIA SAN JOSÉ DE CÚCUTA SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL
Para los fines del Artículo 311 ETM fijado en un lugar visible al público.
FUNDADO DESFUNDADO
Hora: 8:00 a.m. Hora: 5:00 p.m. ---
Fecha: 06 MAY 2020 Fecha: 07 MAY 2020
[Handwritten signature]

Palacio Municipal: Calle 11 N 5-49 PBX: 5784949 Cúcuta - Colombia
www.cucuta-nortedesantander.gov.com

472

Remitente: ALONSO WERRE DIAZ ESPERIDIA GUEM
Calle 1195 49 Centro Cúcuta
Ciudad: CÚCUTA
Departamento: NORTE DE SANTANDER
Codigo postal: 6400000000
Envío: 00960740/3100

Pasajero: CACERES ERAZO BENILDA
Dirección: A 6 18 06 BR EL SALADO
Ciudad: CÚCUTA
Departamento: NORTE DE SANTANDER
Codigo postal: 6400000000
Fecha admisión: 30/04/2020 17:57:46

[Handwritten signature]
05 MAY 2020

Comunicados de Desembolso [] Recibo [] No Recibo []
Comprobante [] No Comprobante []
Inscripción Estado [] Faltante []
No Recibe [] []